

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00535 00

Estando las diligencias al Despacho, a efectos de continuar el trámite del expediente, se requiere al liquidador para que proceda a realizar le inventario de bienes del deudor y, así mismo, la notificación de los deudores en debida forma.

Hecho lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 155 de fecha 29 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS